



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.909.-

MAT: Autoriza Trato Directo, Adq. Ofrendas Florales, para actividad celebración Glorias Navales.

Laja, Mayo 19 del 2014

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 169 de fecha 07/04/2014 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Cuadro Comparativo de cotizaciones de; Danilo Caniupán Figueroa, Erna Romero Gaete y José González Valdés.
- 3.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 4.-D.A. N° 5891 de fecha 10-12-2013, que aprueba Programas Actividades Municipales
- 5.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 6.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 7.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 8.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

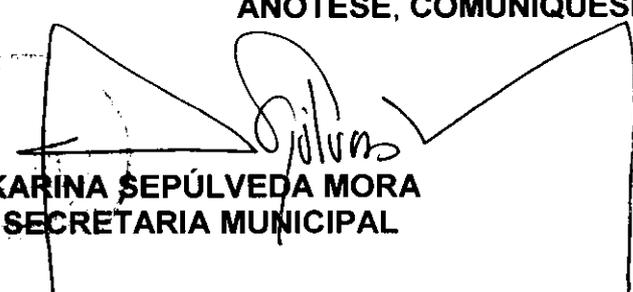
1.-AUTORIZÁSE, la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el oferente Danilo Caniupán Figueroa R.U.T: _____ por la suma de \$200.000 impuesto incluido, por proveer 2 Ofrendas Florales, para actividad celebración Glorias Navales, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago, habiéndose constatado que los Fertilizantes y Otros fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 24.01.008 Sp 3 cc 600302, del presupuesto municipal vigente año 2014.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM